INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE – EMERGENCIA VIAL" - INTENCIÓN N° 1237.

Señora
Intendenta Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los QUINCE (15) días del mes de SEPTIEMBRE del 2026, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conformado por Resolución IM Nº 9047/2026, la cual integran los señores: Arq. José Jacinto Ruiz Acosta; Director de la Dirección de Obras y Mantenimiento; Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres; Secretario Privado de la Intendencia Municipal y el Sr. Juan Erico Ortiz Cáceres, de la Dirección de Desarrollo y Servicios, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Publicación:

- En el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas: 09-09-2026 - 14:02 Hs.

b) Monto Referencial: Gs. 1.780.000.000 (Guaraníes mil setecientos ochenta millones).

c) Sistema de Adjudicación: Total.

d) Visita al sitio de ejecución: Aplica – Visita técnica obligatoria.

e) Adendas al llamado: No Aplica.

f) Porcentaje y tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%.

g) Tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Garantía Bancaria, Póliza de seguros.

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 12 de septiembre de 2026 a las 07:15 horas fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 07:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, conforme lo establecido en el Art. 71 del decreto reglamentario 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se trascriben los datos consignados en el Acta de Apertura de ofertas según detalle:

1	80157954-6	ROAD CONSTRUCTION COMPANY S.R.L.	roadconstructioncompanysrl@gmail.com
2	80128481-3	TP1 INGENIERIA S.R.L.	tpingenieriasrl@gmail.com
3	80048624-2	CORPORACION LEMURIA S.A.	clemsa.py@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE – Dirección General de Desarrollo y Servicios

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE – Dirección de Obras

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE – INTENDENCIA

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE – EMERGENCIA VIAL" - INTENCIÓN N° 1237.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ROAD CONSTRUCTION COMPANY S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 1.602.000.000** **Tipo de Garantía: PÓLIZA** **Empresa Aseguradora: INTERFISA SEGUROS** **Monto total asegurado Gs.: 150.000.000** **Vigencia de la Póliza: 12/09/2026 AL 09/02/2027**
TP1 INGENIERIA SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 1.530.800.000** **Tipo de Garantía: POLIZA** **Empresa Aseguradora: INTEFRISA SEGUROS** **Monto total asegurado Gs.: 150.000.000** **Vigencia de la Póliza: 12/09/2026 AL 09/02/2027**
CORPORACION LEMURIA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 1.584.200.000** **Tipo de Garantía: POLIZA** **Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACIRETA** **Monto total asegurado Gs.: 107.000.000** **Vigencia de la Póliza: 12/09/2026 AL 10/12/2026**

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
ROAD CONSTRUCTION COMPANY S.R.L.	0	1894338	NO	Registro Proveedor
CORPORACION LEMURIA S.A.	18	1894481	NO	Registro Proveedor
TP1 INGENIERIA S.R.L.	0	1894330	NO	Registro Proveedor

4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

El representante de la firma CLEM S.A., Sra. Regina Aguilar, deja constancia de lo siguiente:

Con referencia a la empresa ROAD CONSTRUCTION COMPANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección General de Desarrollo y Servicios

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección de Obras

Arq. José [illegible] Dir. de Obras y [illegible] Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE INTENDENCIA

Secretario Privado Intendencia

- El oferente ROAD CONSTRUCCIONES no presenta constancia de visita técnica.

En relación a la firma TP1 INGENIERIA SRL, deja constancia de:

- El oferente Tp1 ingeniería no presenta constancia de visita técnica

El representante de la firma ROAD CONSTRUCTION COMPANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., Sr. Mario Quiroga Báez, deja constancia de lo siguiente:

- El oferente CLEM S.A no se encuentra físicamente y en el perfil del proveedor esta vencido es obligatorio tener físicamente por la ley 7021.

Respuesta: El Comité de Evaluación de Ofertas tendrá en cuenta las observaciones realizadas, en la etapa de verificación del cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales establecidas en el PBC.

5.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y Concordantes, se procede con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 79 del Decreto Reglamentario Nº 2664/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos Sustanciales/Cumplimiento por empresa	ROAD CONSTRUCTION COMPANY S.R.L.	TP1 INGENIERIA S.R.L.	CORPORACION LEMURIA S.A.
Formulario de Oferta y la lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas).	No aplica	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección General de Desarrollo y Servicios

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección de Obras

Arq. José [illegible]
Dpto. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General Interventora

LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE – EMERGENCIA VIAL" - INTENCIÓN N° 1237.

El inc. a., Art. 75 del Decreto 2264/24, prosigue: "2.1.1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En ese sentido:

El oferente **ROAD CONSTRUCTION COMPANY S.R.L.** con **RUC N° 80157954-6** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SIPC debidamente firmados y completados, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente firmada y extendida mediante Póliza de Seguros N° 1501000221 emitida por la firma INTERFISA SEGUROS S.A. de fecha 10 de septiembre de 2026, la cual se ajusta a lo solicitado en el PBC y las reglamentaciones establecidas en la Ley N° 827 de Seguros, Constancia de Perfil del Proveedor Nº 1894338, donde la Constitución o Estatuto Social que acredita la existencia legal de la Persona Jurídica, la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, la Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y el Poder del Representante que acredita las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente se encuentran vigentes. Teniendo en cuenta dicha personería jurídica, NO APLICA la presentación de fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta como documentación sustancial. Por tanto, el Comité de Evaluación constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de la documentación sustancial establecida en el PBC y en las reglamentaciones vigentes.

El oferente **TP1 INGENIERIA S.R.L.** con **RUC N° 80128481-3** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SIPC debidamente firmados y completados, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente firmada y extendida mediante Póliza de Seguros N° 1501000220 emitida por la firma INTERFISA SEGUROS S.A. de fecha 10 de septiembre de 2026, la cual se ajusta a lo solicitado en el PBC y las reglamentaciones establecidas en la Ley N° 827 de Seguros, Constancia de Perfil del Proveedor Nº 1894330, donde la Constitución o Estatuto Social que acredita la existencia legal de la Persona Jurídica, la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, la Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y el Poder del Representante que acredita las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente se encuentran vigentes. Teniendo en cuenta dicha personería jurídica, NO APLICA la presentación de fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta como documentación sustancial. Por tanto, el Comité de Evaluación constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de la documentación sustancial establecida en el PBC y en las reglamentaciones vigentes.

El oferente **CORPORACION LEMURIA S.A.** con **RUC N° 80048624-2** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SIPC debidamente firmados y completados, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente firmada y extendida mediante Póliza de Seguros N° 1501000220 emitida por la firma ASEGURADORA YASYRETA S.A. de fecha 10 de septiembre de 2026, la cual se ajusta a lo solicitado en el PBC y las reglamentaciones establecidas en la Ley N° 827 de Seguros, Constancia de Perfil del Proveedor Nº 1894481, donde la Constitución o Estatuto Social que acredita la existencia legal de la Persona Jurídica, la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, la Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y el Poder del Representante que acredita las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente se encuentran vigentes. Teniendo en cuenta dicha personería jurídica, NO APLICA la presentación de fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta como documentación sustancial. Por tanto, el Comité de Evaluación constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de la documentación sustancial establecida en el PBC y en las reglamentaciones vigentes.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección General de Desarrollo y Servicios

Arq. José [illegible]
Dir. de Obras y [illegible]
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección de Obras

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE INTENDENCIA

Nery A. Cano C.
Secretario Jefe
Intendencia

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE – EMERGENCIA VIAL" - INTENCIÓN N° 1237.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 75 del Decreto 2264/24, reglamentario de la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2.1.2 *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias..."*, y en el punto 2.1.3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación..."*.

5.2 Cuadro Comparativo de Ofertas

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 75° del Decreto N° 2264/24 "Reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

Se adjunta.

5.3 Correcciones aritméticas: *No aplica*

5.4 Criterio de Desempate de Ofertas: *No aplica.*

5.5 Margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional:

Conforme verificación realizada en la página del Ministerio de Industria y Comercio habilitada para la verificación de la validez del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), las empresas **CORPORACION LEMURIA S.A., CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. y TP1 INGENIERIA S.R.L.** cuentan con el certificado emitido por el MIC, correspondiente al tipo de obra de la presente Licitación, por lo cual, cumplen con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fecha Evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	222752	1237	1147757	Autorizado,	10/09/2026 18:30:19	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.
Servicio	222725	1237	1147580	Autorizado,	10/09/2026 18:13:31	800381084	CONSTRUCTORA FELDMANN SA
Servicio	222699	1237	1147478	Autorizado,	10/09/2026 10:24:03	801284813	TP - 1 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Quedando el cuadro de ofertas según el siguiente detalle:

Ítem	Ruc	Oferente	Monto de la oferta	Certificado MIC 40%	Monto final de la oferta
1	80157954-6	ROAD CONSTRUCTION COMPANY S.R.L.	1.602.000.000	640.800.000	2.242.800.000
2	80048624-2	CORPORACION LEMURIA S.A.	1.584.200.000		1.584.200.000
3	80128481-3	TP1 INGENIERIA S.R.L.	1.530.800.000		1.530.800.000

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección General de Desarrollo y Servicios

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección de Obras

Arq. José Ruiz
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Nery A. Secretario Privado Intendencia

LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE – EMERGENCIA VIAL" - INTENCIÓN N° 1237.

5.6 Visita al sitio de obras:

Mediante Acta labrada se constata la participación de las firmas **ROAD CONSTRUCTION COMPANY S.R.L., CORPORACION LEMURIA S.A., CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. Y TP1 INGENIERIA S.R.L.** a la visita al sitio de obras (***Fecha y día: 12/09/2026: Lugar: Oficina de UOC de la Municipalidad de Lambaré, sito en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña, segundo nivel del edificio central: Hora: 07:30***).

Por tanto, se continua con el proceso de evaluación de los demás criterios establecidos para la presente licitación.

5.7 Aclaración de Ofertas:

Solicitud de documentos a la empresa TP1 INGENIERIA S.R.L.

En fecha 12 de septiembre del 2026, se ha solicitado al oferente por **Nota UOC N° 117/2026** remitida a las 10:19 hs del mismo día, la presentación en el plazo de 24 horas, de las documentaciones formales establecidas en el PBC para este llamado que no fueron presentadas en la oferta.

El oferente presenta en tiempo y forma lo solicitado, mediante nota de fecha 14 de septiembre de 2026, con mesa de entrada UOC a las 09:17 hs, a total conformidad para este Comité, por lo cual, luego de verificación correspondiente, se **ACEPTA** la respuesta remitida y se prosigue con el estudio de los demás criterios de Evaluación establecidos para el presente llamado a Licitación.

Considerando que el oferente **TP1 INGENIERIA S.R.L. con RUC N° 80128481-3**, presenta el mejor precio de la oferta, y cumple con la adecuada presentación de las documentaciones sustanciales y formales establecidos en el PBC y solicitadas por el Comité de Evaluación para el presente llamado, se prosigue con la evaluación de dicha empresa en cuanto a los demás requisitos documentales.

- **TP1 INGENIERIA S.R.L.**

5.8 Análisis de los Precios Ofertados.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad Medida	Precio Unitario Referencial	Precio referencial unit. más el 10%	Precio referencial unit. menos el 20%	TP1 INGENIERIA S.R.L.	Porcentaje de Variación
Grupo 1 - BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE				Contrato Abierto: No,	Abastecimiento Simultaneo: No		
1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	M2	178.000	195.800	142.400	153.080	**-14,00**

En obras públicas, conforme lo establecido en el PBC, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

En este sentido, los precios ofertados por el oferente se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual, **CUMPLEN** con este apartado de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección General de Desarrollo y Servicios

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE INTENDENCIA

Nery A. Cano
Secretario Privado
Intendencia

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE – EMERGENCIA VIAL" - INTENCIÓN N° 1237.

5.9 Análisis de las documentaciones formales.

5.9.1 Con respecto a la Capacidad Legal:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con los criterios de evaluación del presente apartado, y si no se encuentra comprendido entre las prohibiciones y limitaciones para presentar ofertas y contratar establecidas en el ART. 21, y los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, en base al siguiente análisis:

Requisito	Verificación
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
Verificara la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

- El oferente presenta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 561864 vigente, Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 222699 emitido por el MIC, verificado por los medios electrónicos disponibles y correspondiente al tipo de obra de la presente Licitación, Certificado de cumplimiento tributario N° 7270236433534 vigente, Patente Comercial vigente N° 266186 del establecimiento principal del oferente de la cuidad de Luque, Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- Se realiza la verificación por los medios disponibles en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos entre las prohibiciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del ART. 21 de la Ley 7021/22, Constancia SINARH N° 9988350, no encontrándose objeciones para continuar con el proceso.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección General de Desarrollo y Servicios

Arq. José Ruiz
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección de Obras

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Nery A. Carlo L. Secretario Privado Intendencia

LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE – EMERGENCIA VIAL" - INTENCIÓN N° 1237.

Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.9.2 Con respecto a la Experiencia General y Especifica en Obras:

Criterios de Evaluación	Requisitos	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 25%. . El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Copia de facturaciones finales que avalen la experiencia requerida en la actividad clave.	Cumple
	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
• Contar con experiencia para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados en el período 2023, 2024 y 2025 en las siguientes actividades clave:	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
Bacheo con mezcla asfáltica en caliente y otros trabajos viales similares a lo licitado.	Fotocopias de contratos anteriores similares a la licitada para demostrar como mínimo el 25% de la oferta presentada.	Cumple

- El oferente presenta Copia de facturaciones finales que acreditan la experiencia requerida, Documentos que avalan la recepción definitiva de las obras realizadas, Copia de contratos anteriores en los periodos solicitados que demuestran la experiencia en obras de Bacheo con mezcla asfáltica en caliente y otros trabajos viales similares a lo licitado, donde se verifica que el oferente posee la experiencia como mínimo del 25 % de la oferta presentada; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.9.3 Con respecto a la Capacidad en Materia de Personal:

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección General de Desarrollo y Servicios

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección de Obras

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE INTENDENCIA

Nery A. Cano Cabral
Secretario Privado
Intendencia

LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE – EMERGENCIA VIAL" - INTENCIÓN N° 1237.

Criterios de Evaluación	Requisitos	
* Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil que deberá permanecer en la zona de obras.	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
	Administrativo: Copia simple del Título Universitario, Contrato de Trabajo.	Cumple
* Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con cinco (5) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Director, Jefe o superintendente de obras**: Copia simple del Título Universitario, Carnet de habilitación del MOPC vigente, Patente Profesional vigente, Carta Compromiso de permanecer en el sitio de obra durante la ejecución del contrato, Contrato de trabajo.	Cumple
	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave, técnico y de administración.	Cumple

- El oferente presenta Currículum del personal clave, técnico y de administración donde se verifica la calificación y experiencia de los mismos para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, Copia simple del Título Universitario, Contrato de Trabajo del personal Administrativo; Copia simple del Título Universitario, Carnet de habilitación del MOPC vigente, Patente Profesional vigente, Carta Compromiso de permanecer en el sitio de obra durante la ejecución del contrato, Contrato de trabajo del Jefe de Obras, Referencias de empresas que confirman un desempeño satisfactorio del personal clave, técnico y de administración; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.9.4 Con respecto a los Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

Criterios de Evaluación	Requisitos	
* Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Camión de Volteo de 12 TN - Camioneta de 2 a 4 Tn.	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No Aplica
- Compresor barredora y sopladora con aire comprimido. - Compactadora tipo neumático con regulador de aire. - Compactadora tipo liso metálico vibratorio de hasta 8 tn.	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos (para aquellos que según la normativa tributaria requiera su presentación)	No Aplica
- Pisones de Mano, 3 (tres) unidades de carretillas manuales, 6 (seis) unidades de pala ancha, 3 (tres) unidades de barretas manuales, 1 (uno) unidad de regador de lanza, 6 (seis) unidades de escobillones, plancha vibratoria, carteles sindicadores de señalización. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección General de Desarrollo y Servicios

Arq. José Ruiz
Director de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE INTENDENCIA
Nery Alcaraz Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

- El oferente presenta la Constancia donde se certifica que los equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; Contrato de alquiler con la empresa DJA PLUS & ASOCIADOS, carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.9.5 Calificación Financiera

Criterios de Evaluación	Requisitos	
1 Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2023, 2024 y 2025.	1- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
	2- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
2 **Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2023, 2024 y 2025.	3- Adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	4- Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 con sus respectivos formularios presentados ante la SET.	Cumple
	5- Formulario 500 de los años 2023, 2024, 2025, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	Cumple
	6- Formulario 501 de los años 2023, 2024, 2025, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.	No aplica
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	7- Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los años 2023, 2024, 2025.	No aplica
	8- Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2023, 2024, 2025.	No aplica

Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: **CUMPLE**.

Años	2.023	2.024	2.025	Suma	Promedio
Activo Corriente	661.643.612	777.953.104	2.888.973.157	4.328.569.873	1.442.856.624
Pasivo Corriente	15.567.702	31.051.644	165.528.866	212.148.212	70.716.071
Ratio de Liquidez					**20,40**

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección General de Desarrollo y Servicios

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección de Obras

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Intendencia

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE – EMERGENCIA VIAL" - INTENCIÓN N° 1237.

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: **CUMPLE.**

Años	2.023	2.024	2.025	Suma	Promedio
Pasivo Total	15.567.702	31.051.644	165.528.866	212.148.212	70.716.071
Activo Total	1.005.618.157	2.349.409.231	4.432.353.365	7.787.380.753	2.595.793.584
Coeficiente de Solvencia					**0,03**

Activo Líquido: Activo Corriente - Pasivo Corriente igual o mayor al 20% del monto de la oferta: **CUMPLE.**

Año	2.023	2.024	2.025	Suma
Activo corriente	661.643.612	777.953.104	2.888.973.157	4.328.569.873
Pasivo corriente	15.567.702	31.051.644	165.528.866	212.148.212
Activos Líquidos				**4.116.421.661**

- El oferente presenta la Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el mismo es cliente, Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia, Carta compromiso de **UENO BANK** de fecha 11 de septiembre donde se verifica que el oferente puede acceder a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 con sus respectivos formularios 500 presentados ante la SET, debidamente firmados por el contador responsable y representante legal donde se verifica que el oferente califica en cuanto a los criterios de la capacidad financiera; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.9.5 Requerimientos Adicionales

Criterios de Evaluación	Requisitos	
* El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	•Cronograma de Grantt •Curva de avance financiero	Cumple Cumple

- El oferente presenta la Descripción preliminar del método de trabajo incluyendo el cronograma específico con gráficos y diseños, elaborado en base al Cronograma de Grantt, con el desarrollo de todos los ítems establecidos según lo solicitado para la presente Licitación; Curva de avance financiero correspondiente al cronograma de ejecución. Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección General de Desarrollo y Servicios

Arq. José Ruiz
Dirección de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección de Obras

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE INTENDENCIA

Nury A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE – EMERGENCIA VIAL" - INTENCIÓN N° 1237.

Que, del análisis de la oferta presentada por la firma **TP1 INGENIERIA S.R.L. con RUC N° 80128481-3**, se determina que la misma cumple satisfactoriamente con los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, LEY 7021/22 y reglamentaciones vigentes.

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera que la oferta resulta calificada para la adjudicación de la presente Licitación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52° -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2264/24 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que, el oferente **TP1 INGENIERIA S.R.L. con RUC N° 80128481-3**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4° -Principios Rectores-; inciso c) Economía, Eficacia y Eficiencia: que textualmente menciona..."el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos".

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **TP1 INGENIERIA S.R.L. con RUC N° 80128481-3, por un monto total de Gs. 1.530.800.000 (Guaraníes mil quinientos treinta millones, ochocientos mil).**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE – EMERGENCIA VIAL" - INTENCIÓN N° 1237**".

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Juan Erico Ortiz Cáceres
Dirección de Desarrollo y Servicios

Arq. José Jacinto Ruiz Acosta
Director de la Dirección de Obras y Mantenimiento

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres
Secretario Privado de la Intendencia Municipal